

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00001/H

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 29 de junio de 2018

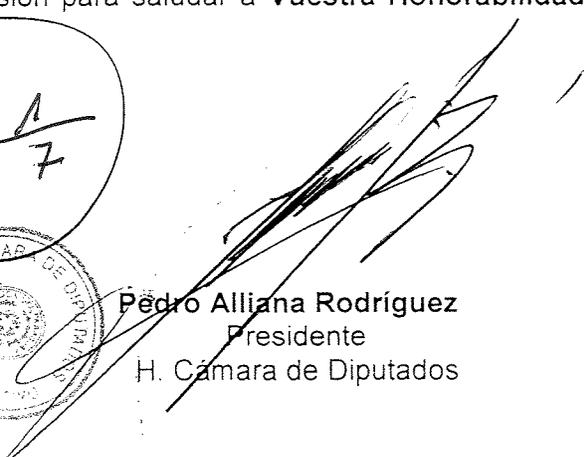
MHCD N° 2665

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución N° 2975 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL'", rechazado y devuelto por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 2686/18 y ratificado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2018.

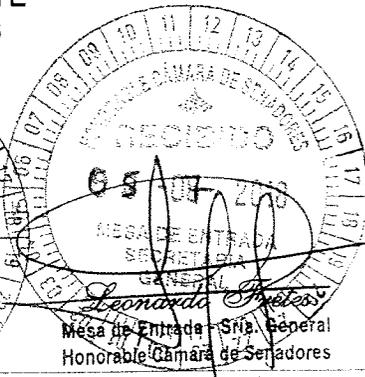
Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.


Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ACG/D-1743149



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00002

RESOLUCIÓN N° 2975

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY “QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL”

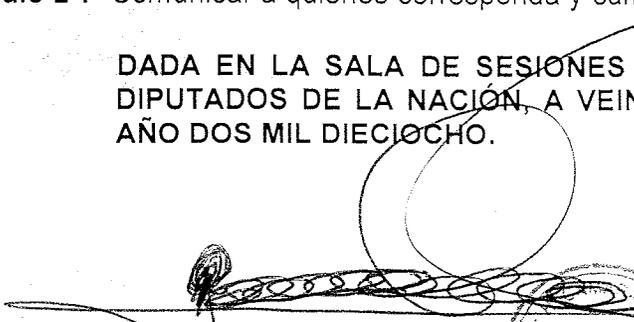
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

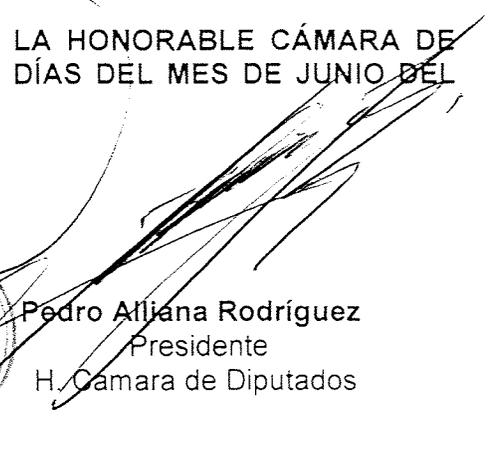
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 27 de setiembre de 2017, al Proyecto de Ley “**QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL**”, rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 2686/18, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Marcia Lezeano Paredes
Secretario Parlamentario


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

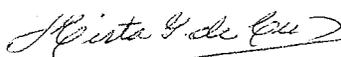
M.H.C.S. N° 2.686.-

Asunción, 23 de marzo de 2018

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.931, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 15 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Oscar Salomón
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	26 MAR 2018
Según Acta N°	19 Sesión Extraord
Expediente N°	46785

D-1743149



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

36974

RESOLUCIÓN N° 1.931.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.453 del 5 de octubre de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Oscar Salomón
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



00001/10

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00005

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 5 de octubre de 2017

MHCD N° 2453

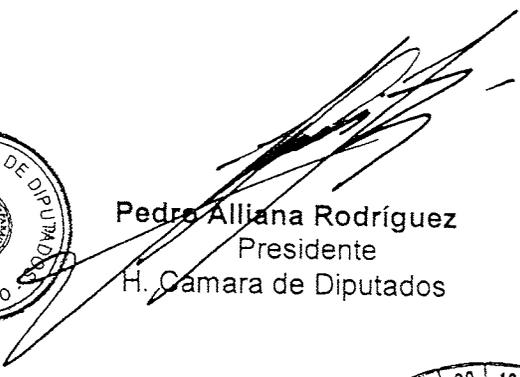
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL", presentado por los Diputados Nacionales Mario Soto y Clemente Barrios y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 27 de setiembre del 2017.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Roberto C. Cuencá
H. Cámara Senadores

ACG/D-1743149

5

4



00002

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00016

LEY....

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Genaro Benítez Bernal, con Cédula de Identidad Civil N° 84.884.

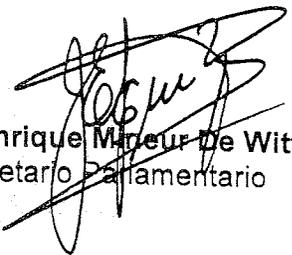
Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- Establécese, si el beneficiario de esta pensión graciable cuente con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el beneficiario.

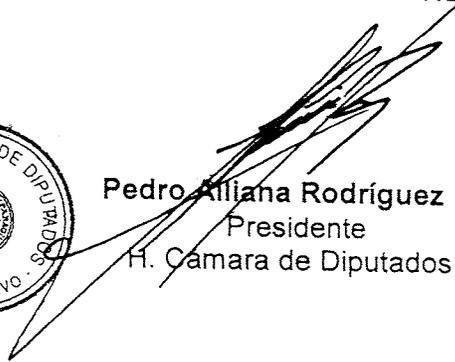
Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

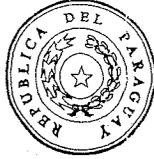
Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Julio Enrique Miqueur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Atiliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

00003

00007

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 3 de marzo de 2017

Señor
Abg. Hugo Velázquez Moreno, Presidente
H. Cámara de Diputados

De nuestra consideración:

Tenemos la honra de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a fin de elevar a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo, el adjunto proyecto de Ley, "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GENARO BENÍTEZ BERNAL", ex gran futbolista compatriota de las décadas del 50 y 60.

Señor Presidente, este pedido obedece a un estricto merecimiento para con el futuro beneficiario, ya que eso se puede leer en las Cartas del Ministro de la Secretaría Nacional de Deportes, Don Víctor Manuel Pecci y de nuestro Embajador en Bogotá, Colombia, Don Ricardo Scavone, en la cual explican el gran aporte futbolístico que el mismo brindó en su momento, vistiendo las casacas de la Selección Nacional y del Cerro Porteño y, que actualmente lleva sobre sus hombros 88 años y los achaques propios de la edad.

También, dan fe de la precaria situación económica, por la cual atraviesa en la actualidad, el señor Benítez Bernal, en la lejana Colombia, que amerita otorgarle esta Pensión en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Por todo lo expuesto y por los fundamentos que se hallan en los antecedentes que se adjuntan para secundar esta petición, que seguro estamos, habrá de ser acompañado en su aprobación por los colegas de ambas Cámara del Parlamento paraguayo, ante la necesidad de tender una mano caritativa a un compatriota necesitado, en los últimos tiempos que le quedan de vida, saludamos a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente.

CLEMENTE BARRIOS M.
DIPUTADO NACIONAL

Abog. MARIO W. SOTO B.
Diputado Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROMOCION Y ESTUDIOS
Fecha de Emisión: 08 MAR. 2017
Según: 99 - 06/10/17
Expediente: 43149 - - c

6

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".

7/7 ↓